



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veinte (2020), al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que solamente se recibió respuesta de la parte demandada para la realización de la diligencia previamente señalada.

Veintiséis (26) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 028 00			
DEMANDANTE	Esteban Emiro Peláez Miranda	DOC. IDENT.	12.528.780
DEMANDADO	UGPP		
PRETENSIÓN	Devolución diferencias en mesada de pensión convencional		

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que, ante imposible ubicación de la parte demandante por la ausencia de datos de contacto dentro del presente proceso, para la realización de la Audiencia virtual señalada con anterioridad, se dispone a **APLAZAR** la diligencia programada en providencia del 12 de agosto del año en curso. En su lugar, se **REQUIERE** a la parte demandante para que informe a este Juzgado, correo electrónico y teléfono para efectos de notificación de providencias. Una vez repose dicha información dentro del expediente se fijará nueva fecha para surtir la Audiencia del Art. 77 del CP.T.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE AGOSTO DE 2020
Por ESTADO N.º 116 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

[Para ver el expediente digital haga clic aquí, previa autorización elevada ante este Despacho](#)